



RESOLUCIÓN N° 0459

NEUQUÉN, 26 AGO 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 1173-S-2020, originado en la Nota N° 132/2020 de la Dirección de Administración de Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada en el Visto, se remitió al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **SALAS, Jorge Ramón, L.P. N° 5849, D.N.I. N° 11.276.193**, a fin de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expidió a fs. 20 de las actuaciones, considerando que debe aprobarse el beneficio jubilatorio requerido;

Que por Nota N° 292/2020, el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informó que el expediente fue tratado y aprobado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1739, cuya fotocopia certificada se agregó a fs. 22/23 de las actuaciones, concediéndose el beneficio de Jubilación Ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fs. 27 obra la renuncia presentada por el agente **SALAS** a partir del 01 de septiembre de 2020, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria;

Que mediante Nota N° 37/2020, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, adjuntando proyecto de norma legal dando de baja al agente **SALAS** con vigencia al 01 de septiembre de 2020, quien cumple funciones en la Dirección de Vigilancia de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos de la Secretaría de Gobierno;

Que el Decreto N° 0036/2020 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un


Dra. MARIELUZIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0459-20

período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que por Nota N° 585/2020, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 01 de septiembre de 2020, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, al agente **SALAS, Jorge Ramón, L.P. N° 5849, D.N.I. N° 11.276.193, Clase 1954, Categoría de Revista 21**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias;

Que mediante Dictamen N° 393/2020, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA, a partir del día 01 de septiembre de 2020, por ----- renuncia para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, al agente **SALAS, Jorge Ramón, L.P. N° 5849, D.N.I. N° 11.276.193, Clase 1954, Categoría de Revista 21**, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, quien cumple funciones en la Dirección de Vigilancia de la Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente **SALAS, Jorge Ramón** por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.
AFG.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.


Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

